Fecha:	20 de marzo de 2026	**No Justificación:**	04			
Convenio No.	Nº 46000104472 de 2025	**Tipo de justificación:**	**Inicial**		**Adición/ prórroga**	x
Solicitado por:	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS					

1. ASUNTO

Solicitud de prorroga N°3 suspensión N°1 AL CONTRATO OE 976 de 2025 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA RECREO CULTURAL EL JORDAN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN.**"**

2. NECESIDAD

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, suscribió con la Secretaría de Cultura el Contrato Interadministrativo N°46000104472 de 2025 cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EQUIPAMIENTOSARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEMEDELLÍN.".

Con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato interadministrativo, la Entidad suscribió con INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S el contrato de consultoría N° 975 de 2025, cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA RECREO CULTURAL EL JORDAN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"** y con la empresa FORTICO INGENIERIA S.A.S el contrato de interventoría N° 976 de 2025 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA RECREO EL JORDAN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN**", ambos contratos con fecha de inicio del 01 de octubre de 2025. Las actividades contractuales para desarrollar por el consultor y las cuales son objeto de seguimiento por la interventoría son las siguientes.:

- Asesoría estudio de suelos y/o diseños de pavimento.
- Asesoría en investigación de redes
- Asesoría en los diseños de redes hidráulicas y de gas
- Asesoría en los diseños de redes eléctricas

Tras la legalización del contrato, el Acta de Inicio de actividades fue suscrita el 1 de octubre de 2025. Se avanzó en las siguientes actividades:

1. La interventoría realizó seguimiento al diseño de las redes eléctricas internas de potencia e iluminación, acompañando las mesas de trabajo con el componente arquitectónico para verificar los ajustes solicitados y garantizar que las modificaciones se implementaran conforme a los lineamientos técnicos del proyecto.
2. La interventoría realizó seguimiento a los estudios de cableado estructurado, así como al diseño del Sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA) y a los diseños de redes de telecomunicaciones, seguridad y control, validando que cada uno cumpliera con las especificaciones normativas y las necesidades funcionales del proyecto. Asimismo, generó las observaciones pertinentes a la consultoría para su atención y ajuste en los respectivos diseños.

3. La interventoría revisó y verificó el desarrollo de los diseños hidrosanitarios internos, los cuales comprenden las redes de abasto, alcantarillado de aguas lluvias y aguas residuales.
4. La interventoría acompañó y supervisó el avance en el diseño del sistema de aire acondicionado, revisando la pertinencia técnica de las soluciones planteadas y la coherencia del diseño con las cargas térmicas y requerimientos operativos.
5. En cuanto a las redes externas, la interventoría verificó el avance del consultor en los diseños de acueducto, alcantarillado de aguas residuales y aguas lluvias. Asimismo, realizó la solicitud de una reunión de conceptualización con EPM para la revisión de las redes húmedas externas.

Como resultado de los avances alcanzados durante la ejecución contractual, el consultor presentó a la interventoría los diseños de redes internas húmedas, redes secas y el sistema de aire acondicionado, con el fin de surtir su revisión y aprobación final. Así mismo, fueron entregados los diseños de las redes externas húmedas y secas, con el propósito de que fueran revisados y posteriormente se pudiera continuar con la radicación de los respectivos proyectos ante Empresas Públicas de Medellín (EPM).

En este contexto, el 27 de noviembre de 2025, las partes acordaron suspender el plazo del Contrato N.° OE-976 de 2025 por treinta y cuatro (34) días calendario, contados a partir del 27 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta tanto se obtuviera la licencia de construcción vigente, siendo esta la causa que dio origen a la Suspensión N.° 1.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 2025, las partes acordaron realizar la AMPLIACIÓN N.° 1 A LA SUSPENSIÓN N.° 1 del Contrato N.° OE-976 de 2025, por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 1 de marzo de 2026, o hasta que se superaran las causas que dieron origen a la suspensión, lo que ocurriera primero.

Dicha solicitud se fundamentó en la necesidad de prorrogar la suspensión del contrato, toda vez que, para ese momento, el consultor no disponía de los insumos indispensables para continuar con los trámites requeridos ante EPM, en especial la obtención de la licencia de construcción, situación ajena a su responsabilidad y que impedía la adecuada ejecución de las actividades contractuales.

Así mismo, en el acto administrativo mediante el cual se formalizó la Suspensión N.° 1, quedó establecido que, una vez el cliente aprobara la ampliación del convenio interadministrativo, esta supervisión adelantaría las gestiones correspondientes para solicitar la ampliación de la suspensión del contrato, condición que se mantuvo vigente durante el periodo de la ampliación.

El 20 de febrero de 2026, interventoría FORTICO INGENIERÍA S.A.S., mediante la comunicación “FORTICO-CTO MARCO OE 976 DE 2025 – TEC 018”, solicitó la prórroga de suspensión hasta el 30 de marzo de 2026.

Si bien la suspensión solicitada por interventoría corresponde a treinta (30) días calendario, la supervisión aclaró que el contrato no puede extender su suspensión más allá del 30 de marzo de 2026, fecha establecida para el cierre del convenio interadministrativo. En consecuencia, la suspensión se propone desde el 2 de marzo de 2026 y hasta el 30 de marzo de 2026.

Posteriormente, el convenio interadministrativo fue ampliado por noventa (90) días, contados a partir del 31 de marzo de 2026. No obstante, a la fecha no se cuenta aún con la licencia de construcción, requisito indispensable para la radicación de los diseños de redes externas secas y húmedas. En este contexto, la interventoría solicita una nueva prórroga mediante el oficio FORTICO-CTO MARCO OE 976 DE 2025 – TEC 023 enviado el 24 de marzo de 2026,

En cuanto a la gestión adelantada ante EPM, se evidencian avances en los trámites asociados a las redes externas del proyecto, tales como:

- EPM emitió respuesta para las redes eléctricas: Radicado PED-3598165-R0G1
- Así mismo, ya se cuenta con la factibilidad y punto de conexión para las redes externas hidrosanitarias, bajo la solicitud PED-3583647-H6V2.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la supervisión del contrato pone en consideración del Comité de Contratación la Prórroga N.° 3 a la Suspensión N.° 1 del Contrato N.° 3326-976 de 2025, por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del 31 de marzo de 2026 y hasta el 29 de mayo de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de prorrogar la suspensión del contrato, toda vez que, a la fecha, el consultor no dispone de los insumos indispensables para continuar con los trámites requeridos ante Empresas Públicas de Medellín (EPM), en particular la obtención de la licencia de construcción, situación ajena a su responsabilidad y que impide el normal desarrollo de las actividades contractuales. En este sentido, la interventoría no cuenta con los insumos técnicos necesarios para adelantar la revisión, validación y aprobación de los diseños que deben ser radicados ante EPM, lo cual constituye un requisito previo para continuar con la ejecución del contrato.

CONCLUSIÓN

En consecuencia, la subgerencia de Estructuración de Proyectos, como supervisión del contrato 3326-976 de 2025, celebrado con FORTICO INGENIERÍA S.A.S., solicita la Prorroga N°3 a la Suspensión N°1 por sesenta (60) días calendario con el objetivo de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Toda vez que a la fecha el consultor no dispone de los insumos indispensables para continuar con los trámites requeridos ante EPM, particularmente la licencia de construcción.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

Solicitud de prorroga N°3 suspensión N°1 a la orden de ejecución OE 976 de 2025, suscrito con FORTICO INGENIERIA S.A.S., cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA RECREO CULTURAL EL JORDAN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN",** hasta tener las aprobaciones por el ente externo.

4. OBJETO CONTRACTUAL

"INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA RECREO CULTURAL EL JORDAN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor inicial contrato (IVA incluido)	$ 40.867.754 IVA incluido
Adición n°1 (IVA incluido)	
Adición n°2 (IVA incluido)	
Valor total del contrato (IVA incluido)	$ 40.867.754 IVA incluido
Plazo inicial contrato	Setenta y cinco (75) días calendario
Prorrogas N°1	
Prorrogas N°2	
Plazo total del contrato	Setenta y cinco (75) días calendario
Suspensión N° 1	A partir del 27 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025
Prorroga N°1 Suspensión N°1	A partir del 1 de enero de 2026 hasta 1 de marzo de 2026

Prorroga N°2 Suspensión N°1	A partir del 2 de marzo de 2026 hasta 30 de marzo de 2026
Prorroga N°3 Suspensión N°1 (Presente solicitud)	A partir del 31 de marzo de 2026 hasta 29 de mayo de 2026
Forma de pago: (si aplica)	Pagos mensuales según avance de la orden de ejecución, previa revisión de cantidades ejecutadas por parte de la interventoría y recibo a satisfacción por parte del supervisor, considerando: Productos aprobados por interventoría podrán tener un pago de hasta el 80%. El 10% adicional estará sujeto a la aprobación y recibo a satisfacción del cliente y/o entidades externas. Estos productos deberán tener los soportes de los avances parciales en BIM, así como la de los totales que serán planteados por Hitos en el BEP (plan de ejecución BIM) elaborado y entregado al iniciar el contrato. *En todo caso, el último pago será contra cierre del contrato, y no podrá ser inferior al 10% del valor mismo.
Lugar de ejecución:	Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín
Convenio o proyecto al que pertenece:	46000104472 de 2025
Concepto de gasto que se requiere afectar:	23SNE0020358010223-2350208

6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Matriz de riesgos:

La matriz de riesgos del proceso de selección (formato SIG FA10-10) clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de los mismos.

La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

Se identifican como posibles riesgos aplicables al contrato:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- Deficiente calidad en la entrega de los bienes y servicio

Atentamente,

Carlos Andrés Gutiérrez M.

Firmado digitalmente por Carlos Andrés Gutiérrez M.
DN: C=ES, CN=Carlos Andrés Gutiérrez M, O=EDU, OU=Subgerencia de Estructuración de Proyectos, E=carlos.gutierrez@edu.gov.co
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.03.31 [illegible]

CARLOS ANDRES GUTIERREZ M.
Supervisor - OE 976 de 2025
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

DIANA MILENA GIRALDO AGUDELO
Apoyo a la supervisión
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Empresa de Desarrollo Urbano		**HISTORIAL DEL CONTRATO**	
Código: FA12-11	Versión: 0	Fecha: 05-09-16	Página 1 de 1

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO	N°46000104472 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EQUIPAMIENTOSARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEMEDELLÍN
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	30 DE MARZO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	"**INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA RECREO CULTURAL EL JORDAN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN**"
NÚMERO DEL CONTRATO/ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	OE 976 DE 2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
CONTRATISTA	FORTICO INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ M
INTERVENTOR	N.A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 40.867.754 IVA incluido
ADICION 1	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 40.867.754 IVA incluido
FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACIÓN	1 de octubre de 2025 – 14 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Setenta y cinco (75) días calendario
AMPLIACION 1	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Setenta y cinco (75) días calendario
HISTORIAL DE SUSPENSIONES	•TREINTA Y CUATRO (34) DIAS CALENDARIO •SESENTA (60) DIAS CALENDARIO **•TREINTA (30) DIAS CALENDARIO)**
HISTORIAL DE REANUDACIONES	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	78 %
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	38.9 %
FECHA DE ELABORACION	20 de febrero de 2026
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR	Carlos Andrés Gutiérrez M

Carlos Andrés Gutiérrez M
Firmado digitalmente por Carlos Andrés Gutiérrez M
Fecha: 2026.03.25 08:22:52 -05'00'

CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ M
Profesional B - Supervisor OE 976 DE 2025
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

Medellín, 24 de marzo de 2026

Señores. **FORTICO-CTO MARCO OE 976 DE 2025 – TEC 024**

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU.
CARLOS ANDRES GUTIERREZ MONTAÑO
Supervisor del contrato.
Medellín – Antioquia

Referencia: OE 976 DE 2025 "**INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA RECREO CULTURAL EL JORDAN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN**"

Asunto: Ampliación 3 prorroga a la suspensión INTERVENTORIA.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato y en atención a las circunstancias que han dado lugar a la suspensión temporal del mismo, nos permitimos manifestar que, a la fecha, persisten las condiciones técnicas, administrativas y jurídicas que motivaron la suspensión inicial y sus posteriores prórrogas, particularmente aquellas expuestas en la solicitud de prórroga de la suspensión No. 2, las cuales continúan vigentes y sin haberse superado en su totalidad.

De manera específica, la principal situación que da origen a la presente solicitud corresponde a la falta de obtención de la licencia de construcción, la cual constituye un requisito indispensable y habilitante para la consolidación, radicación definitiva y aprobación de los diseños ante las diferentes entidades competentes, así como para la adecuada articulación de las redes y sistemas asociados al proyecto.

En este sentido, si bien se han logrado avances importantes en la gestión de trámites ante entidades prestadoras de servicios públicos, dichos avances se encuentran actualmente condicionados a la obtención de la licencia de construcción, lo cual impide su cierre definitivo y, por ende, limita la posibilidad de reanudar la ejecución contractual en condiciones técnicas óptimas.

Particularmente, se deja constancia de que ya se cuenta con:

- Viabilidad y punto de conexión eléctrica ante EPM, conforme al radicado previamente gestionado.

- Viabilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado ante EPM, igualmente con radicado ya obtenido.

No obstante, es preciso señalar que, aunque estas viabilidades representan un avance significativo en el desarrollo del proyecto, su materialización y aprobación definitiva se encuentran supeditadas a la obtención de la licencia de construcción, la cual permite validar integralmente los diseños y su implantación dentro del predio, conforme a la normatividad urbanística y técnica aplicable.

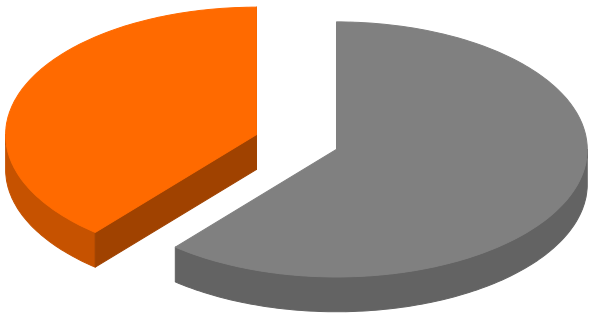
En consecuencia, la ausencia de esta licencia impide la culminación de los trámites ante EPM y demás entidades, así como la consolidación final de los diseños técnicos, generando una imposibilidad material de continuar con la ejecución del contrato sin incurrir en riesgos asociados a reprocesos, ajustes posteriores, inconsistencias técnicas o posibles incumplimientos normativos.

Adicionalmente, la interventoría ha realizado el seguimiento correspondiente, evidenciando que las condiciones que motivaron la suspensión no han sido subsanadas en su totalidad, y que una eventual reanudación en el estado actual podría afectar negativamente la calidad de los productos a entregar, la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad.

Así las cosas, y considerando que la prórroga de la suspensión No. 2 tiene como fecha de finalización el día 30 de marzo de 2026, se hace necesario dar continuidad a la medida de suspensión, con el fin de garantizar que, una vez se reanude el contrato, se cuente con las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas plenamente definidas y aprobadas.

En virtud de lo anterior, se solicita la prórroga de la suspensión No. 3 por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la finalización de la suspensión actual, periodo durante el cual se espera avanzar en la obtención de la licencia de construcción y, en consecuencia, lograr la consolidación y aprobación definitiva de los trámites y diseños asociados al proyecto.

Ejecución Contrato



Porcentaje Ejecutado del Contrato

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU-
HOJA DE VIDA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO

Estado	Suspendido	Fecha	22-sep.-2025	Plazo Inicial	75	Dias
Numero	976	Fecha Inicio	1-oct.-2025	Fecha Final	17-abr.-2026	
Tipo	CONSULTORIA					
Proveedor	800251303 FORTICO INGENIERIA S.A.S					
Objeto	INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA RECREO CULTURAL EL JORDAN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN .					

Valor Inicial	40.867.754
Valor Adiciones	0
Valor Total Liberado	0
Valor Cambio Imputacion	0
Valor Total	40.867.754
Valor Total Pagado	15.914.689
Saldo Total	24.953.065

Porcentaje Adicionado 0 %

Adiciones en Tiempo

Ad. Numero	Fecha

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 976
Proveedor
FORTICO INGENIERIA S.A.S

Página: 1
Programa: SCtContr
Usuario: Carlos.gutierre
Fecha Imp.: 2026/03/17
Hora: 09:23:16a. m.

T op.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec
3326										
3326	976	22-sep.-2025	CI 104472 I	0020358	01	40,867,754	15,914,689	0	24,953,065.00	39%
					Total	**40.867.754**	**15.914.689**	**0**	**24.953.065**	**39%**

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 976
Proveedor
FORTICO INGENIERIA S.A.S

T op.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec

Los siguientes compromisos estan asociados al contrato y se encuentra en estado BLOQUEADO

Tipo Operacion	Numero	Fecha